



RESOLUCION N.º: 15/2026

VISTO:

Que es necesario renovar dos cargos en el Obrador Comunal de la Comuna de Máximo Paz;

Que es necesario renovar un cargo en el Área de Atención al Cliente de la Comuna de Máximo Paz;

Que es necesario crear un cargo en el Área de Atención al Cliente de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de los mencionados agentes comunales ha sido satisfactorio y es aconsejable que sigan en ese puesto;

Que los cargos se seguirán cubriendo en forma provisoria hasta que se resuelva la situación organizacional de la comuna;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Confirmase al Sr. Michetich, Juan Carlos con DNI N° 16.074.046 para cubrir el cargo de Peón General, en la categoría 08 del Contratado Serv. Comunidad a partir del 11 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de DICIEMBRE de 2027, con una jornada diaria de 7 horas, dentro de la modalidad de personal contratado de ejecución no permanente que estipula el Art. 8º Anexo I de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 2º) - Confirmase al Sr. Ribot, Rodrigo con DNI N° 33.641.033 para cubrir el cargo de Peón General, en la categoría 08 del Contratado Serv. Comunidad a partir del 11 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de DICIEMBRE de 2027, con una jornada diaria de 7 horas, dentro de la modalidad de personal contratado de ejecución no permanente que estipula el Art. 8º Anexo I de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 3º)- Confirmase a la Srta. Melina Paola Olives con DNI N° 29.383.062 para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo, en la categoría 08 del Agrupamiento Administrativo a partir del 11 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de DICIEMBRE de 2027, con una jornada diaria de 7 horas, dentro de la modalidad de personal contratado de ejecución no permanente que estipula el Art. 8º Anexo I de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 4º)- Designase a la Srta. Claudia Alicia Molinas con DNI N° 18.538.310 para cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo, en la categoría 08 del Agrupamiento Administrativo a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 10 de DICIEMBRE de 2027, con una jornada diaria de 7 horas, dentro de la modalidad de personal contratado de ejecución no permanente que estipula el Art. 8º Anexo I de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 5º)- Impútese el gasto a la partida personal no permanente.

Artículo 6º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 19 de mayo de 2026.


CESAR LERVAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz




JARIO GABRIEL BARICCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz